



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**3553**

*Consejo Ejecutivo. Denegación de ayuda de minimis de apoyo genérico del Consell Insular de Menorca a la edición en lengua catalana para el año 2016*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo de este Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2016, de conformidad con las bases aprobadas en fecha 18.1.2016 y publicadas en el BOIB núm. 14, de 28.1.2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Denegar la siguiente solicitud de ayuda de minimis de apoyo genérico por los motivos que se especifican:

Solicitante: Fundació Jaume III

NIF / CIF: G 57830416

Concepto: Edición del libro Sa norma sagrada

Motivo de la denegación: La solicitud no se adecua a los requisitos 3.1 y 3.3 de las bases: "Se pueden presentar a estas ayudas de minimis los libros en catalán editados en la isla de Menorca, de autor residente en Menorca o cuya temática sea de especial interés para Menorca" (3.1) y "las obras deben ser en lengua catalana y los editores deben velar por la corrección lingüística de las obras subvencionadas. El incumplimiento de esta base será motivo de revocación de la subvención" (3.3).

Maó, 22 de marzo de 2016

**El secretario del Consejo Ejecutivo,**  
Octavi Pons Castejón

